

## **51º JORNADAS INTERNACIONALES DE FINANZAS PÚBLICAS**

**FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS - UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA**

***19 al 21 de Septiembre de 2018.***

**Estimación de los Productos Brutos Geográficos o jurisdiccionales argentinos.**

ROQUE RUARTE BAZÁN.

*Universidad Nacional de Córdoba.*

*Universidad Nacional de Chilecito.*

VERÓNICA PALACIO.

*Universidad Nacional de Chilecito.*

*Palabras claves:* Producto Bruto Geográfico, Argentina, federalismo.

*Clasificación JEL:* E01, H73, R12.

*Dirección:*

Roque Ruarte Bazán

Calle Los Teros 443 - Bº Chacras de la Villa - Villa Allende - CP 5.105 - Córdoba - Argentina.

Teléfonos: 54 – 3543 - 438861. 54- 351-153541354.

E-mail: [roruarte@yahoo.com.ar](mailto:roruarte@yahoo.com.ar)

### **Resumen.**

Actualmente no hay publicación oficial que ofrezca datos consistentes sobre los PBG jurisdiccionales argentinos. El Instituto Nacional de Estadística y Censos (INDEC) hoy sólo suministra, en su sitio web, datos referidos a 2004; sin embargo, en 2008 publicó una serie anual para el período 2002 al 2007 en valores constantes 1993, la que conservamos. La Subsecretaría de Planificación Económica (SSPE) del Ministerio de Economía (MECON) presenta, en sus *Fichas Provinciales*, datos PBG organizados por jurisdicción referidos al período 2003-2012 y también de la década previa; esta información está articulada con el PBI a través de porcentajes de participación y de manera gráfica, empero no es estrictamente coincidente con la recién mencionada del INDEC. Además de ello, las Direcciones de Estadística de las Provincias muestran información sobre sus cálculos de PBG pero se observa una dispersión jurisdiccional en cuanto a los períodos ofrecidos. Al respecto, en una prospección que hicimos en 2017, pudimos estimar que hasta 2013, los distritos grandes y medianos (BAS, CABA, SFE, CBA, MZA, ERI, NEU, TUC, RNG, CHU y CRR) muestran series anuales de sus PBG publicados y calculados por esas Direcciones que representa un 88% del PBI, y asciende a un 90% si retrocedemos hasta el 2011 para incorporar a Salta y Jujuy. Otras jurisdicciones (CHA, SCZ, SJU, SLU, LPA, SAE, CAT, TFU, FOR) ostentan datos PBG hasta 2008 o anterior, lo que cubre un 98% del PBI y se alcanza el 100% al completar con LRJ y MIS con períodos menos ubicables. De estas cifras surge que habría un acotado 10% del producto atribuible a una mitad (46%) de las jurisdicciones, lo que dificultaría tener un panorama completo de la información provincial accesible más reciente.

Lo que nos proponemos en el trabajo es compatibilizar la información proveniente de las fuentes susodichas y efectuar una estimación de los valores y porcentajes de PBG como participación del PBI. Para ello es necesario inferirlos desde los

datos y gráficos proporcionados por la SSPE, ya sea de sus publicaciones o por consulta directa. Para corroborarlos prevemos usar las cifras brindadas por las Direcciones de Estadística. La información ofrecida en su oportunidad por el INDEC servirá como pauta comparativa para el período disponible, cosa que también vamos hacer con la ofrecida por entes particulares.

Esta metodología cabe utilizarla para los distritos grandes y medianos, dada la mejor accesibilidad de sus datos. En cuanto a los demás, ha de ser necesario usar un supuesto plausible -del tipo que ya empleamos para estimar los porcentajes distritales mencionados arriba- que nos permita ajustar sus valores hasta alcanzar el PBI por sumatoria. Ello, sin perjuicio de usar técnicas de cálculo numérico.

Cabría encuadrar esta investigación en el tema *Métodos Experimentales en Economía Pública* propuesto en la Convocatoria de estas 51<sup>o</sup> JIFP, por lo que el marco teórico es mínimo; así, el desarrollo lo iniciamos con una breve descripción de la metodología usual para el cálculo de los productos, la descripción de la metodología para obtener y compatibilizar los datos disponibles, los resultados y las conclusiones.

Finalmente, cabe decir que nos motiva realizar este trabajo la importancia que tiene disponer del mapa de PBG en Argentina, necesidad sentida por nosotros y probablemente por otros autores en el ámbito del federalismo fiscal.